

atreinta y nueve, y quarenta. La axora; e ha represente
a esta Ciudad, para que resuelva lo que fuere de su axado;
Y habiendolo oydo = Acordó que la Junta de Artistas, probr
denie contosa brebedas en este particular, lo que fuere benefi
cioso a el Público.

Abono a los ^{or}
Chirurdos de
y Libraria de sus
salarios.

El Señor D^o Chrustobal de Lison, Rca. ^{or} D^o D^o hallado a
entender se está haciendo liquidación formal de los Cavillos
ta que han concuado los Cavalleros Recidores, desde el Juan
de Junio de mill setecientos quarenta y ocho hasta de presente
afin de que se paguen los salarios de sus respectivos Ofiios;
Y siendo notorios los accidentes habituales que ha padecido y
esta padeciendo años haze, y que por lo mismo le ha dispen
vado esta Ciudad asistir a las Juntiones de Yleria, y le
suplio los Cavillos que le faltaron para entrar en la suete
de Millones, executada en el año pasado, mill setecientos
sesenta y quatro: Duplica a este Ayuntamiento se sirva
abonar le los Cavillos que le faltan en los años comprehen
didos en la citada liquidación que contempla sean pocos, a
vna a que ha concuado varios contoso zelo quando se lo
han permitido sus Enfermedades, Y habiendolo oydo tratado
y conferido, Considerando que dicho Señor se halla en una
Edad avanzada con continuos accidentes habituales que le im
posibilitan vestirse y tienen temporadas postrado en cama
y por lo mismo esta Ciudad le ha hecho diferentes abonos, y

